

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA ESTUDIO
HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA,
EN LIQUIDACION.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día cuatro de febrero del dos mil catorce, ante mí DOCTOR CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES, Abogado y Notario de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la compañía ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, EN LIQUIDACION, debidamente representada por su presidente, Ing. JAIME RAMIRO HURTADO DEL CASTILLO, de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Comercial y abogado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe; bien instruido en la naturaleza y para efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expone: que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de reactivación de la compañía ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-** comparecen a suscribir el presente documento, el Ing. JAIME HURTADO DEL CASTILLO, quien interviene en calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y representante legal de la compañía ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA. "**EN LIQUIDACIÓN**" actuando además conforme a lo dispuesto en la junta general de accionistas celebrada el dieciocho de marzo del dos mil trece, cuya copia se incorpora como documentos habilitantes, el compareciente acredita su representación con la copia del nombramiento inscrito que se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA. "**EN LIQUIDACIÓN**", se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Primero del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, el veinticinco de septiembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de diciembre del dos mil cuatro. B) Mediante Resolución No.

SC.IJ.DJDL.G.12.0004498, dictada el 15 de agosto del 2012, que fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 5 de octubre del 2012, la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, procedió a disolver la Compañía **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA.**, entrando está en proceso de liquidación, no obstante la referida compañía conserva su personalidad jurídica. C) La Junta General Universal de Accionistas **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA.** "EN LIQUIDACIÓN", en sesión efectuada en esta ciudad el dieciocho de marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Jaime Hurtado Del Castillo, como Representante Legal de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA.** "EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado por lo dispuesto en la Junta de Accionistas de la compañía efectuada el dieciocho de marzo del dos mil trece y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Treinta y ocho del reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañía anónimas en concordancia con el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de compañías, una vez que se encuentran superadas las causas por las cuales se decreto la disolución de la compañía conforme consta de la Resoluciones NO. SC.IJ.DJDL.G. DOCE CERO CERO CERO CUATRO CUATRO NUEVE OCHO, dictada el quince de agosto del dos mil doce, e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el cinco de octubre del dos mil doce, expresamente realiza las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que se reactiva la Compañía **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA.** "EN LIQUIDACIÓN" en todas sus partes, una vez superadas las causas que motivaron la disolución. **DOS.-** Que la empresa continuará girando con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los estados unidos de América, ratificando la vigencia de los estatutos de la compañía. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL:** El Ing. JAIME HURTADO DEL CASTILLO, en su calidad de representante legal de la compañía **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA.** "EN LIQUIDACIÓN", declara bajo juramento que a la presente fecha su representada no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.-** Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA "EN LIQUIDACION" EFECTUADA EN 18 DE MARZO DEL 2013



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL D mil TRECE, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LAS CALLES GARCIA AVILES 520 Y LUQUE, PRIMER PISO, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) LA SRA. MARCIA ELENA CAICEDO CAICEDO POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIA DE CUATROCIENTAS (400) ACCIONES, TOTALMENTE PAGADAS, CORRESPONDIÉNDOLE CUATROCIENTOS VOTOS; y 2.- ANGELO REYES SALVATIERRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS (400) ACCIONES, TOTALMENTE PAGADAS CORRESPONDIÉNDOLE CUATROCIENTOS VOTOS; POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS (\$800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIÓ EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIA, DIRIGE LA JUNTA A FALTA DE SU TITULAR LA SRA. MARCIA ELENA CAICEDO CAICEDO, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL DR. JAIME HURTADO DEL CASTILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, ACTUANDO EN LA PRESENTE JUNTA POR CUANTO NO EXISTE LIQUIDADOR CON NOMBRAMIENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTO DE LEY, LA PRESIDENTA SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

UNICO: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. ✓

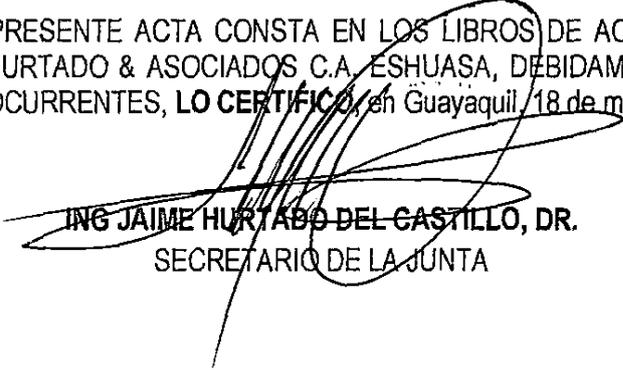
POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS SOLEMNIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS. CUMPLIDO ESTO, SE PASA A CONSIDERAR Y TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DÍA, ESTO ES LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, AL EFECTO, TOMA LA PALABRA LA ACCIONISTA MARCIA CAICEDO CAICEDO, QUIEN MANIFESTÁ A LA SALA LA NECESIDAD DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, YA QUE LA MISMA FUE DISUELTA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 4498 DICTADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 15 DE AGOSTO DEL 2012 LA MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, SIN EMBARGO SE DEBE ANOTAR QUE LA EMPRESA VIENE CUMPLIENDO CON LA PRESENTACIÓN DE LOS BALANCES PERTINENTES Y CANCELANDO SUS OBLIGACIONES. POR LO QUE ES IMPERATIVO Y NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES, LOS ACCIONISTAS LUEGO DE LAS DELIBERACIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA DECIDEN, PREVIO AL CUMPLIMIENTO Y SUPERACIÓN DE LAS CAUSALES QUE DECRETARON LA LIQUIDACIÓN, REACTIVAR LA COMPAÑIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN XII NUMERAL 3. ARTICULO 374 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CUYO EFECTO EL REPRESENTANTE LEGAL EN

FUNCIONES DE LA EMPRESA, OTORGARA Y SUSCRIBIRÁ LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN Y DEMÁS ACTOS SOCIETARIOS O LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN PERTINENTES PARA TAL FIN. IGUALMENTE LOS ACCIONISTAS RESUELVEN ADEMÁS QUE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, CONTINÚE GIRANDO CON EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS REPRESENTANDO EN ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA Y CON UN CAPITAL AUTORIZADO DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, ASÍ COMO LA VIGENCIA DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA, HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES AL INICIO, SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LA MISMA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE LA JUNTA SE LA DECLARA CONCLUIDA Y SE LEVANTA A LAS DIEZ HORAS FIRMANDO PARA CONSTANCIA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA Y SECRETARIO QUE CERTIFICA



ING JAIME HURTADO DEL CASTILLO, DR.
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA EN LOS LIBROS DE ACTA DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS COCURRENTES, **LO CERTIFICO**, en Guayaquil, 18 de marzo del 2013.



ING JAIME HURTADO DEL CASTILLO, DR.
SECRETARIO DE LA JUNTA



**ESTUDIO JURÍDICO
HURTADO & ASOCIADOS C.A.**



Guayaquil, 15 de enero del 2010

Señor Doctor
JAIME HURTADO DEL CASTILLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que el día de hoy, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **ESTUDIO JURÍDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA**, resolvió por unanimidad, reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social vigente.

ESTUDIO JURÍDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Cristian Quiñonez, el 25 de septiembre del 2004 e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el 6 de diciembre del 2004.

Atentamente,

AB. ANGELO REYES SALVATIERRA
Secretario Ad-hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, agradeciendo a la Junta, por la confianza depositada en el suscrito.

Guayaquil, 16 de enero del 2010.


DR. JAIME HURTADO DEL CASTILLO
C.C. 0908187974

NUMERO DE REPERTORIO: 2.503
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía
ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA,
a favor de JAIME RAMIRO HURTADO DEL CASTILLO, a foja
4.270, Registro Mercantil número 804.-

ORDEN: 2503



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

090818797-4



CEDULA DE IDENTIFICACION N.º
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HURTADO DEL CASTILLO
JAIME RAMIRO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE EMISION
1981-12-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
Divorciado



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

E4333V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO GONZALEZ JAIME RICARTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL CASTILLO KLINGER NELLY FAUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-12-15
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-15

[Signature]
DIRECCION GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071

071 - 0198

0908187974

NOMBRE DE CERTIFICADO
HURTADO DEL CASTILLO JAIME RAMIRO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
3
ESCRIBANIA
1
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

incorporan como habilitantes a esta escritura el Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA**. "EN LIQUIDACIÓN", y nombramiento de Presidente Ejecutivo. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogado Freddy Auz Albán, matrícula un mil novecientos uno. Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y, Yo el notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirma y se ratifican en su contenido y forman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



~~P./ ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA, EN LIQUIDACION~~

ING. JAIME RAMIRO HURTADO DEL CASTILLO

C.C.: 0908187974

C.V.074-0297

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero TERCERA copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO HURTADO Y ASOCIADOS C.A. ESHUASA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004, DE LA RESOLUCION # SCV-INC-DNASD-SD-2014-0030632, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA ESTUDIO JURIDICO Y ASOCIADOS C.A. ESHUASA "EN LIQUIDACION", CELEBRADA ANTE EL DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2014.- .-GUAYAQUIL, 25 DE FEBRERO DEL 2015.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.653
FECHA DE REPERTORIO: 25/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

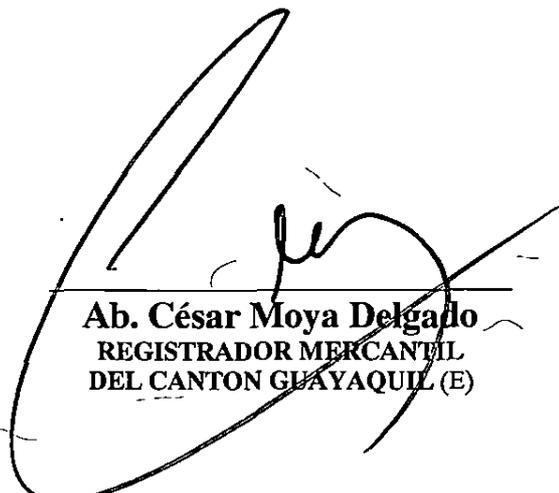
1.- Con fecha dos de Abril del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0030632, dictada por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 22 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **ESTUDIO JURIDICO HURTADO & ASOCIADOS C.A. ESHUASA**, de fojas 27.696 a 27.710, Registro Mercantil número 1.408. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14653



Guayaquil, 07 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1096914